

210 **M 4005007**

731 PROFESIONAIS DA INTERMEDIACIÓN MORAÑA, S.L.

740 Castelo Pichel André

Fecha de suspenso: 18-02-2019

Irregularidades:

La casilla "reivindicación de color", no es necesario cumplimentarse pero en caso de hacerlo, deben indicarse TODOS los colores que se visualizan en el Distintivo.

210 **M 4005015**

731 Fatás García , Pedro Y OTROS

Fecha de suspenso: 18-02-2019

Irregularidades:

- Se solicita un signo distintivo FIGURATIVO en el que no coincide la DENOMINACIÓN seleccionada con el texto incorporado a la IMAGEN aportada. Deberá ajustar el campo DENOMINACIÓN al contenido en la IMAGEN para hacer concordar ambos apartados, indicando el orden correcto de lectura; o bien, eliminar de la Imagen aquellas palabras, letras, cifras o sus combinaciones que carezcan de carácter distintivo.

210 **M 4005018**

731 MARIN VIDAL , CARLOS EDUARDO

740 NOGALES VICENTE ISIDRO (ASESORES MADRID)

Fecha de suspenso: 18-02-2019

Irregularidades:

"La representación del signo solicitado en la casilla destinada a la reproducción del signo distintivo y en la casilla "DENOMINACIÓN", ofrecen una disparidad que impide su identificación clara y precisa debiendo corregirse la misma, aportando de nuevo la casilla correspondiente, en la que el apartado "DENOMINACIÓN" refleje fielmente el distintivo reivindicado, en concreto: "OFFICIAL NAUTICAL ACADEMY ONA ONA UNIVERSITY SCHOOL"

210 **M 4005029**

731 MARIN VIDAL , CARLOS EDUARDO

740 NOGALES VICENTE ISIDRO (ASESORES MADRID)

Fecha de suspenso: 18-02-2019

Irregularidades:

"La representación del signo solicitado en la casilla destinada a la reproducción del signo distintivo y en la casilla "DENOMINACIÓN", ofrecen una disparidad que impide su identificación clara y precisa debiendo corregirse la misma, aportando de nuevo la casilla correspondiente, en la que el apartado "DENOMINACIÓN" refleje fielmente el distintivo reivindicado, en concreto: "OFFICIAL NAUTICAL ACADEMY ONA ONA UNIVERSITY SCHOOL"

SUSPENSOS DE FONDO

Expedientes suspendidos por los motivos que a continuación se expresan. El solicitante dispone del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente Boletín Oficial de la Propiedad Industrial para presentar alegaciones (art. 20-2 del Real Decreto 687/2002, de 12 de julio).

210 **M 3718524 (1)**731 **GUTREI GALICIA, S.L.**

740 ALCÁZAR SÁNCHEZ-VIZCAÍNO MANUEL

511 **35**

Fecha de suspenso: 18-02-2019

Defectos o motivos:

- 01) La marca solicitada se halla incurso en la prohibición del artº 5.1.g) de la Ley de Marcas (Ley17/2001, de 7 de diciembre) al poder inducir al público a error sobre el origen y la calidad de los productos con los que se va a prestar los siguientes servicios: "SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR EN COMERCIOS Y/O A TRAVES DE REDES MUNDIALES INFORMATICAS DE CARNE, EXTRACTOS DE CARNE, PLATOS PREPARADOS A BASE DE CARNE, CARNE EN CONSERVA Y CONGELADA", para los que se solicita la presente marca toda vez que el distintivo solicitado contiene "Galicia" que es casi idéntico a la IGP "TERNERA DE GALICIA» y sólo podría utilizarse para carnes amparadas por la anterior D.O. En consecuencia, se podrá subsanar el defecto mencionado, limitando los servicios a: "SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR EN COMERCIOS Y/O A TRAVES DE REDES MUNDIALES INFORMATICAS DE CARNE, EXTRACTOS DE CARNE, PLATOS PREPARADOS A BASE DE CARNE, CARNE EN CONSERVA Y CONGELADA elaborados con ternera amparados por la IGP "TERNERA DE GALICIA" o bien eliminar del distintivo "GALICIA".